



CAJ/43/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 de marzo de 2001

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Cuadragésima tercera sesión Ginebra, 5 de abril de 2001

MANDATO DE UN SUBGRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS SOBRE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. En su cuadragésima segunda sesión, el Comité Administrativo y Jurídico (en adelante denominado "el Comité") pidió a la Oficina de la Unión que propusiera un mandato para un subgrupo especial de expertos técnicos y jurídicos encargado de examinar las cuestiones resultantes del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT) (véase el párrafo 49 del documento CAJ/42/7).
2. La Oficina propone que el Comité considere el siguiente mandato:
 - a) El subgrupo deberá evaluar los posibles modelos de aplicación propuestos por el Comité Técnico, sobre la base de los trabajos realizados por el BMT y los subgrupos sobre cultivos, para la utilización de las técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad en relación con:
 - i) la conformidad con el Convenio de la UPOV y
 - ii) el posible impacto en la solidez de la protección, comparada con la obtenida mediante los métodos actuales de examen, y dar su opinión sobre la eventual disminución de la eficacia de la protección ofrecida mediante el sistema de la UPOV.

b) Al realizar su evaluación, el subgrupo podrá remitir cuestiones concretas al Comité o al Comité Técnico para una eventual clarificación o información complementaria, según se considere apropiado.

c) El subgrupo informará al Comité sobre su evaluación, tal como consta en el apartado a), pero esta evaluación no será vinculante para la postura del Comité.

3. El presente documento se actualizará en breve mediante un informe de la Oficina de la Unión sobre las primeras reuniones de los subgrupos especiales sobre cultivos. Ello pondrá de relieve las deliberaciones iniciales, previas al examen por el BMT y el Comité Técnico, sobre los posibles modelos de aplicación para la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad.

4. Se invita al Comité a considerar la conveniencia del mandato propuesto por la Oficina de la Unión.

[Fin del documento]